

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 352  
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 01 de Marzo 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 454 de fecha 01.03.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Ibetty Ivonne Escobar González, Asistente Social para cumplir funciones de Coordinadora Comunal del Programa CONACE, C.I., N° 15.103.807-7, domiciliada en Avda. Santa María N° 0254, Rancagua, el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 692.835 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.928.350 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

**AUTORIZASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Doña Ibetty Ivonne Escobar González, Asistente Social para cumplir funciones de Coordinadora Comunal del Programa CONACE, C.I., N° 15.103.807-7, domiciliada en Avda. Santa María N° 0254, Rancagua, el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 692.835 impuesto incluido haciendo un monto total de contrato de \$ 6.928.350, impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.58 "Administración de Fondos", Programa CONACE Previene y Adolescencia, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS  
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**